

CONVOCATORIA PARA INTERCAMBIO DE MOVILIDAD VIRTUAL INTERNACIONAL
INTERCAMPUS AUSJAL
PERIODO 2022-2

DURACIÓN DEL INTERCAMBIO: un periodo académico. Las fechas de inicio y finalización, dependen de la universidad extranjera.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A: estudiantes de todas las sedes de la PUCE.

CATÁLOGO DE ASIGNATURAS: <https://cursos.iberoleon.mx/intercambiovirtual/index.php>

Las asignaturas de la sección **presencialidad remota** son aquellas que requieren asistencia de forma virtual a las sesiones programadas por el profesor en los horarios señalados. Las asignaturas **on-line** no tienen sesiones síncronas, el trabajo del/la estudiante es autónomo.

CARGA ACADÉMICA DE INTERCAMBIO:

Los y las estudiantes PUCE podrán cursar hasta **dos asignaturas**, en la misma universidad extranjera o una asignatura en dos universidades distintas. Asignatura/s para equiparación en el plan de estudios vigente o asignaturas a cursar como complementariedad académica. La aprobación de la/s asignatura/s será verificada a través del respectivo certificado de notas emitido por la universidad extranjera de convenio.

Nota:

- Las materias de complementariedad académica son aquellas materias afines al área de estudio que no tienen opción a ser equiparadas, pero que, añaden valor a la formación del estudiante.
- El proceso de aprobación y asentamiento de la equiparación se realizará en la Unidad Académica PUCE, previa solicitud del estudiante, una vez que haya terminado el programa de intercambio virtual y la universidad extranjera haya remitido el certificado de notas correspondiente.
- El estudiante deberá cancelar en PUCE los derechos de equiparación de acuerdo con el número de créditos correspondientes a las materias a equiparar y conforme los valores establecidos en la tabla de aranceles vigente para el respectivo período.

BENEFICIOS DE LA BECA DE INTERCAMBIO VIRTUAL:

Exento del pago de costos académicos de las asignaturas a cursar.

COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:

- Realizar la solicitud de equiparación u homologación en su facultad y cancelar los derechos de equiparación, de la/s materia/s con posibilidad de reconocimiento académico, de acuerdo con la tabla de aranceles vigente para el período.
- Cumplir con las responsabilidades académicas: aprobar las asignaturas y sujetarse a las normas de la universidad extranjera.

- c) Informar al responsable de la Dirección de Relaciones Internacionales sobre cualquier novedad en su proceso de intercambio.
- d) Realizar informes testimoniales de la experiencia del intercambio y convalidar 72 horas de labor postbeca en proyectos de la Dirección de Relaciones Internacionales o en su facultad.
- e) De no aprobar la asignatura el estudiante deberá cancelar una multa correspondiente a 100USD.

- 2 -

FECHA LIMITE DE POSTULACIÓN EN PUCE: la documentación deberá ser enviada hasta 48 horas antes de la fecha límite de inscripción señalada por la universidad extranjera según el catálogo de asignaturas. <https://cursos.iberoleon.mx/intercambiovirtual/index.php>

MEDIO DE POSTULACIÓN:

Sede Quito: la postulación deberá ser enviada a la siguiente dirección electrónica:
outgoingdripostulaciones@puce.edu.ec

Otras sedes: la postulación deberá ser enviada directamente al responsable de internacionalización de su sede.

Deberá enviar una sola carpeta digital, organizada en el orden según la lista de documentos requeridos, en documentos independientes, con la siguiente referencia:

Asunto: Postulación/ nombre del estudiante/ nombre de la universidad para la que postula/período académico para el que postula
Ejemplo:

Asunto: Postulación/ María Suárez/U. RUIZ DE MONTOYA/2022-2

ASESORAMIENTO: Para asesoramiento en DRI previa cita contactándose a través de la dirección electrónica psflores@puce.edu.ec

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA POSTULACIÓN

Requisitos:

1. Ser alumno regular de la PUCE al momento de postular (estar matriculado).
2. Certificado de idioma, si la asignatura de su interés lo requiere.
3. Encontrarse cursando al menos el segundo semestre al momento de la postulación. Podrán participar inclusive estudiantes de último semestre de carrera.



4. Tener un promedio general de notas igual o superior al establecido para cada unidad académica como requisito para postular para diferentes programas. El promedio se calcula sobre el total de materias cursadas durante la carrera incluyendo el puntaje de las lenguas extranjeras exigidas para la carrera:
5.
 - o Facultad de Ingeniería: \geq a 35/50
 - o Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Enfermería \geq a 38/50
 - o Otras Unidades Académicas \geq a 40/50

Nota:

El estudiante puede verificar su promedio global a través de intranet.

- 3 -

Documentos de Postulación:

- a) Completar el **Formulario de Postulación**. Se debe llenar un formulario por universidad en caso de tomar una signatura en dos universidades distintas : <https://bit.ly/3ORi6BY>
- b) **Propuesta académica**, que debe ser complementada con asesoría de su facultad y debe llevar dos firmas de respaldo. (Tutor(a), Coordinador(a), Decano(a)). Desde la Coordinación de Movilidad Saliente se confirmará la autenticidad del documento. Descargar el formato del siguiente enlace <https://bit.ly/2T4ISyJ>
- c) Copia a color legible de la cédula de ciudadanía.
- d) Certificado de notas o Kardex sellado y firmado.
- e) Carta de intención (propósito) para participar en el programa. Deberá ser desarrollada en una página a manera de ensayo con los siguientes tópicos:
 - Área o asignatura específica en la que desea realizar los estudios.
 - Motivaciones y expectativas para participar en el programa de intercambio virtual.
 - Motivaciones para realizar estudios en la universidad escogida.
- f) Copia de la última factura de costos académicos en la PUCE.
- g) Carta de compromiso económico firmada por el postulante y la persona que financia sus estudios. Documento donde se indica que la persona que financia los estudios conoce sobre la postulación del estudiante para participar en el programa de intercambio virtual y que, en caso de ser seleccionado, se compromete a constituirse en su garante solidario. Formato disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/35Zljee>.
- h) Copia a color de la cédula de identidad del garante solidario.
- i) Certificado de Idioma (Equivalente a nivel B1) en el caso de que la asignatura se dicte en otro idioma.
- j) Una fotografía tamaño pasaporte (actualizada en formato JPG) del/la estudiante.

Indicaciones importantes sobre el proceso de selección:

1. Los trámites son personales y la información del postulante es confidencial y de uso exclusivo de la DRI-DGA para fines de la postulación.



2. Receptada la postulación, desde la dirección electrónica outgoingdripostulaciones@puce.edu.ec se enviará al estudiante un correo (a su correo institucional) de consignación de postulación indicando si califica o no para el proceso.
3. Para registrarlas materias en la propuesta académica para el intercambio, el estudiante deberá tener el asesoramiento de su Tutor Académico, Director de Carrera o Decano de la Unidad Académica quienes deberán registrar su firma en el respectivo segmento del formulario.
4. Si el/la estudiante no cumple con el compromiso académico – esto es, aprobar la/s materia/s- para el programa de intercambio virtual, salvo que medien razones de fuerza mayor, deberá cancelar en la PUCE un valor de 100 dólares (cien dólares estadounidenses con 00/100) como referencia simbólica.
5. La resolución de la Dirección de Relaciones Internacionales sobre el otorgamiento o no de la beca de intercambio virtual, no es apelable.
6. Presentada la nominación, la universidad extranjera se reserva el derecho de admisión.
7. Terminado el programa de intercambio, el estudiante está obligado cumplir con los compromisos de post-beca: volaborar en la Dirección de Relaciones Internacionales en actividades relacionadas con la promoción y gestión, tanto de la movilidad estudiantil como de procesos de internacionalización.
8. Las universidades extranjeras no asignan cupos o plazas de partición a las universidades socias para los programas de intercambio virtual, trabajan bajo el criterio de prioridad por orden de consignación de nominaciones de candidaturas, lo que limita a garantizar la participación del estudiante pese haber seguido el proceso de postulación y selección en PUCE.

JDA/PFT